

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Girona-Caja General de Depósitos, sobre prescripción depósitos constituidos año 1978.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que se relacionan a continuación que se va a proceder, por parte de la Caja General de Depósitos de esta Dele-

gación Provincial, a formalizar el expediente de prescripción de los mismos, según establece el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 9 de enero de 1970, sobre reorganización y mecanización de servicios. Por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Núm.	F. constitución	N. Registro	Propietario	Importe
1	18- 1-1978	78-028092	Antonio Puigvert Matabosch	162.500
2	20- 1-1978	78-028130	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	120.855
3	20- 1-1978	78-028133	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental	296.212
4	7- 3-1978	78-028391	Issac Benaim Benabo	97.255
5	10- 5-1978	78-028686	Francisco Casellas Esteller	434.468
6	17- 6-1978	78-028888	Juan Coll Puig	199.842
7	4- 7-1978	78-028966	Luis Miguel Parro Téllez	100.000
8	2- 9-1978	78-029346	María Paz Presa Valbuena	100.000
9	2- 9-1978	78-029347	Susan Doris Robson	100.000
10	5-10-1978	78-029328	Raymond Martínez	100.000
11	6- 9-1978	78-029356	Germán Palomino Rodríguez	100.000
12	20-10-1978	78-029458	«Auto Ter, Sociedad Anónima»	233.400
13	30-10-1978	78-029590	Heinz Fink	160.620
14	10-11-1978	78-029601	Samuel Vicente Fernández Zubizarreta	100.000

Girona, 4 de noviembre de 1999.—El Delegado, Víctor Turiel López.—3.817.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre cambio de denominación social de una concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión del día 30 de julio de 1999, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar y autorizar, a favor de «Astilleros y Talleres El Puerto, Sociedad Limitada», el cambio de denominación social de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del referido Consejo de 8 de mayo de 1995, a «Talleres El Puerto, C. B.», para la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Almería, con destino a industrias auxiliares navales y astilleros para construcción y reparación de embarcaciones de PRFV. Subrogándose el nuevo titular en los derechos y obligaciones que se imponen al concesionario en el título concesional.

Lo que se publica para general conocimiento. Almería, 9 de noviembre de 1999.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—3.608.

Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sobre sorteo de la amortización del empréstito de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al año 1999.

El día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, se celebrará en acto público el sorteo de la amortización del empréstito correspondiente a la anualidad 1999:

Serie	Obligaciones a amortizar	Importe líquido — Pesetas
A	200	961,25
B	570	960,60
C	430	961,90
D	480	961,90
E	600	961,25
F	600	960,60

Algeciras, 16 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.—4.808.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación.

Edicto

Por esta Demarcación se tramita expediente de expropiación forzosa, clave T2-GR-2380, de la finca del plano parcelario número 91, en el término municipal de Baza, en el que por sentencia de 20 de enero de 1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha fijado el justiprecio en la cantidad de 7.136.414 pesetas, habiéndose reclamado el cobro de dicha cantidad por la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baza y varios Juzgados, existiendo además inscrita una hipoteca a favor de «Comercial 25, Sociedad Anónima».

Con fecha 30 de julio de 1999 se ha recibido escrito de don Antonio Rodríguez Roldán, Letrado del Ilustre Colegio de Granada, en nombre y representación de don José Antonio Pérez Aniceto, en el que acredita, mediante nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Baza, que es el nuevo propietario.

Como quiera que se desconoce el domicilio actual de «Comercial 25, Sociedad Anónima», sirva este edicto de notificación, según el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, otorgando un plazo de quince días para que «Comercial 25, Sociedad Anónima», manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cobro de la cantidad depositada.

Granada, 29 de octubre de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—3.721.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental (Granada) sobre documento complementario del estudio informativo. Autovía de Andalucía CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 240 al 260. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena. Provincias de Ciudad Real y Jaén. Clave EI-1-J-06.

Como resultado de la información pública a que ha sometido el estudio informativo, autovía de Andalucía CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 240 al 260 aprox. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena, provincias de Ciudad Real y Jaén, clave: EI-1-J-06, aprobado provisionalmente el 15 de octubre de 1999 que por esta Demarcación de Carreteras se someta a nueva información pública el documento complementario redactado de acuerdo con las conclusiones obtenidas de la información pública realizada. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1998, se somete a información pública el referido documento complementario del estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,